



**APRUEBA REAJUSTE DE VALOR DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA
OFICINA DIRECCION DEL TRANSITO**

DECRETO N° 1106

Chillan Viejo 23 FEB 2021

VISTOS:

Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; refundida con sus textos modificados, en especial su artículo 63 letras II el Contrato de Arrendamiento del 06 de Octubre de 2014 ante Notario Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N° 5160 de fecha 06.10.2014 con el Sr. Juan Carlos Bustamante Carrasco ,establecen que se arrendo casa y sitio para dedicarlo exclusivamente al funcionamiento de la Dirección de Tránsito , calle Ángel Parra N° 487, comuna de Chillan viejo.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con una infraestructura que permita instalar el Departamento de y transporte Público de Chillan Viejo, con condiciones aceptables para los contribuyentes y público en general.

Contrato de arrendamiento de don Juan Carlos Bustamante Carrasco, Rut N° [REDACTED] de fecha 6 de Octubre de 2014, propiedad ubicada en calle Ángel Parra N°487 de la ciudad de Chillan Viejo, suscrito en la notaria de Chillan de don Juan Armando Bustos Bonniard, Repertorio N° 2942 año 2014.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 031 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 27 de Enero 2021.

Decreto:

1.-APRUEBASE reajuste de arrendamiento del Contrato como sigue: En Chillan Viejo a 01 de Febrero de 2021, comparase por una parte "EL Arrendador " , **Don JUAN CARLOS BUSTAMANTE CARRASCO**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por otra parte "El Arrendatario " , la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** ,Rut .69266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Calle Serrano N°300 comuna de Chillan Viejo ,exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por Contrato de Arrendamiento del 06 de Octubre de 2014, ante Notario don Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N°5160 de fecha 06.10.2014, don **Juan Carlos Bustamante Carrasco** y la Ilustre **Municipalidad de Chillan Viejo**, establecen que se arrendo casa y sitio. El valor de arrendamiento se reajustara anualmente de acuerdo al IPC.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Tránsito



SEGUNDO: Por contrato de arriendo del 06 de octubre de 2014 ante Notario Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N° 5160 de fecha 06.10.2015, don Juan Carlos Bustamante Carrasco y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, establecen que se arrienda casa y sitio.

El valor Reajustado de arrendamiento corresponderá desde el mes Enero hasta Diciembre del año 2021, será de \$ **837.253.-** (Ochocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos) mensuales.

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha de 06 de Octubre de 2014, en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/JOB/job.

Distribución: Alcaldía, Secretaria Municipal, Control Interno, Depto.de Transito, Daf, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



23 FEB 2021



ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CARRASCO

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

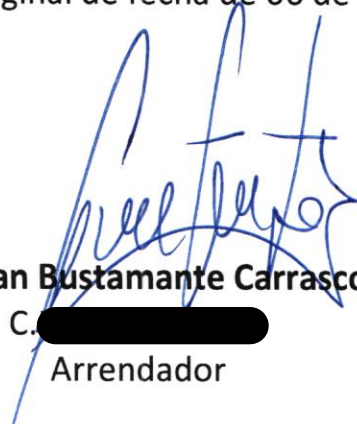
En Chillan Viejo, a 22 de Febrero de 2021, comparece por una parte "El arrendador" ,don **JUAN CARLOS BUSTAMANTE CARRASCO**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] y por otra parte "El Arrendatario", la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut: 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en Calle Serrano N°300 comuna de Chillan Viejo ,exponen que han convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: Por Contrato de Arrendamiento del 06 de Octubre de 2014, ante Notario don Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N°5160 de fecha 06.10.2014, don **Juan Carlos Bustamante Carrasco** y la Ilustre **Municipalidad de Chillan Viejo**, establecen que se arrendo casa y sitio. El valor de arrendamiento se reajustara anualmente de acuerdo al IPC.

SEGUNDO: Por contrato de arriendo del 06 de octubre de 2014 ante Notario Juan Armando Bustos Bonniard y Decreto Alcaldicio N° 5160 de fecha 06.10.2015, don Juan Carlos Bustamante Carrasco y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, establecen que se arrienda casa y sitio.

El valor Reajustado de arrendamiento corresponderá desde el mes Enero hasta Diciembre del año 2021, será de **\$ 837.253.-** (Ochocientos Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos) mensuales.

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha de 06 de Octubre de 2014, en todas sus partes.


Juan Bustamante Carrasco
C. [REDACTED]
Arrendador




Municipalidad de Chillan Viejo
Rut: 69.266.500-7
Pp. Felipe Aylwin Lagos
Alcalde